RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MDK/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Kimbiri, 28 de enero del 2022.

VISTO:

EL INFORME N° 043-2022-MDK/OGA/EPC/D, de fecha 28 de enero del 2022, suscrito por el CPC. Eustergio Palomino Cabezas actual Director General de Administración mediante el cual solicita la aprobación del *PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI*, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con fecha 15 de julio del 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2021-MKD/A se declaró el inicio de las acciones de duración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, orientando a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.0 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. Así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021-MDK/A, se designó y conformó la comisión de Depuración y sinceramiento Contable el cual estaría integrada por el Director del Oficina de Administración y Finanzas (Presidente), y los jefes de las Unidades de Contabilidad, Tesorería, logística y Control Patrimonial, Jefe de la Oficina de Control Interno (veedor), estando a las funciones establecidas en el artículo tercero del acto resolutivo de reconocimiento, los siguiente: *1.- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable 2.- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas 3.- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, 4 Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable, 5 Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables 6-. Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable, 7 Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión, 8 Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados*

C.c
Sector correspondiente
Gerencia Municipal
Presidente de la Comisión de DSC
Archivo/SG

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MDK/A

financieros, 9 Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, 10 Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, mediante Resolución Directoral N° 014 -2021-EF/51.01, se aprobaron las modificaciones a la DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01 "LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR *PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS" Y EL "INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS"*, siendo el marco normativo parte del proceso de implementación gradual de las AICSP (Normas internaciones de Contabilidad del Sector Publico), que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos, así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera; El proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las entidades;

Que, en esa línea con fecha 26 de enero del presente año, y en cumplimiento del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 180-2021-MDK/A, la Comisión de Depuración y sinceramiento Contable, presidido por el CPC. Eustergio Palomino Cabezas, actual Director de la Oficina de Administración, presenta el Informe de vistos para SOLICITAR la Aprobación del ***Plan de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri*** en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014 -2021-EF/51.01, que aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administrativa Recursos Públicos, el cual cuenta con la conformidad de los miembros y está orientando a la ejecución de las metas institucionales de acuerdo a la normatividad vigente;

Por tanto, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la presentación de este Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
ALCALDE
Ing. Edwin Rivas Gutierrez
ALCALDE

C.c
Sector correspondiente
Gerencia Municipal
Presidente de la Comisión de DSC
Archivo/SG